



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL UNIVERSAL	0	18/01/2024	LEGISLATIVO

Diputados de oposición plantean obligar al gobierno a pagar medicamentos que no entregue por desabasto

Diputados federales del PAN, PRI y PRD presentaron una iniciativa que plantea reformar la Ley General de Salud para obligar a las instituciones públicas de salud a reembolsar los gastos derivados del desabasto de medicamentos, a los derechohabientes, beneficiarios y población sin seguridad social.

Procederá el reembolso cuando los pacientes acudan a servicios privados o sociales de salud; cuando los insumos para la salud estén contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud; y cuando los medicamentos, dispositivos médicos, requerimientos médicos y clínicos, y demás insumos para la salud hayan sido prescritos o indicados por profesionales de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud.

Los prestadores de los servicios de salud tendrán 90 días, a partir de la entrada en vigor de la reforma, para establecer los procedimientos necesarios para cumplir dicha disposición.

“Las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud financiarán los reembolsos a que refiere este Decreto con los recursos que anualmente se les asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación”, detalla la iniciativa.

En ese sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que el Estado está obligado a suministrar el tratamiento de forma oportuna, permanente y constante.

<https://bit.ly/3SaQ0nU>



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

0

18/01/2024

LEGISLATIVO